

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2019, de la Gerencia del Sector de Barbastro del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca acoplamiento interno para el personal sanitario del Hospital de Barbastro en las categorías de Enfermera/o y Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería

La Gerencia del Sector de Barbastro, de acuerdo con lo establecido en el Pacto sobre convocatorias de movilidad interna del personal de Centros de Gestión de Atención Especializada del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 11 de diciembre de 2012, alcanzado por los representantes del Servicio Aragonés de Salud y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad (B.O.A. núm. 18, de 25/01/2013), anuncia la convocatoria de acoplamiento interno en las categorías de Enfermera/o y Técnica/o en Cuidados Auxiliares de Enfermería, en el Hospital de Barbastro, 1ª Fase 2019, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

En esta primera fase del concurso de acoplamiento podrán participar, con carácter voluntario y solicitando únicamente los puestos de su interés:

a) El personal de las categorías convocadas, con plaza en propiedad ya acoplado, incluido el personal en situación de reingreso provisional, así como el personal funcionario y laboral fijo que tenga destino en el centro sanitario y centros médicos de especialidades asociados al mismo.

Conforme al acuerdo de la Mesa Central de Seguimiento, se considera que todo el personal fijo del Hospital de Barbastro está ya acoplado, incluido el personal que no ha participado en las convocatorias realizadas en el Centro, dada la voluntariedad de la participación y por la evidencia de haber obtenido destino con anterioridad a la implantación del sistema de acoplamiento, si bien, este personal se considera acoplado con carácter provisional. Así mismo, se considera con carácter general que el personal fijo de nueva incorporación al centro está acoplado con carácter provisional por la propia elección y adjudicación del destino resultante en su proceso selectivo y, por tanto, debe poder participar por derecho propio en la primera ronda de acoplamiento.

b) El personal con derecho a reserva de puesto de trabajo que, en el momento de la publicación de la convocatoria no tenga un puesto de trabajo asignado, podrá participar solicitando los puestos de su interés.

El personal que participe y resulte adjudicatario de uno de los puestos de trabajo reservados de los apartados 9.1.B y 9.2.B de esta convocatoria, obtendrá dicho puesto con carácter provisional, y perderá, a efectos de permanencia, la antigüedad alcanzada en el destino adjudicado definitivamente en un acoplamiento anterior.

Conforme al apartado 3.2 del Pacto de 11 de diciembre de 2012, en la segunda fase del concurso de acoplamiento interno, de entre el personal con plaza en propiedad, solo podrá participar el que no tenga puesto de trabajo asignado con carácter definitivo que, habiendo participado en esta primera fase, no haya obtenido puesto, provisional o definitivo, en la primera fase.

Segunda. - BAREMO

La ordenación de los solicitantes para cada puesto de trabajo se realizará de acuerdo con el baremo recogido en el Anexo I de esta convocatoria, elaborado de conformidad con lo establecido en la Resolución de 1 de julio de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud (B.O.A. núm. 139, de 18/07/2019).

El empate en la puntuación asignada se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

- 1º, Concursante que lleve más tiempo en el puesto desde el que se concursa.
- 2º, Mayor antigüedad en el Centro.
- 3º, Mayor antigüedad en la categoría.
- En último término, la realización de un sorteo público.

Tercera. - MODELO DE SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las/los interesados/as que cumplan los requisitos de participación, deberán presentar la solicitud, dirigida a la Gerencia del Sector de Barbastro, en el Registro General del Hospital de Barbastro, según modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal. A la solicitud se acompañará el documento de autobaremo (Anexo III) debidamente cumplimentado.

En la solicitud se relacionarán los puestos de trabajo a los que se opta por orden de preferencia. Los méritos resultantes del baremo se computarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria.

El plazo para presentar las solicitudes será de **20 días hábiles** contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Las/los participantes, dentro del plazo de solicitud, podrán modificarla presentando una nueva instancia que anulará las anteriormente presentadas.

Cuarta. - RESOLUCIÓN PROVISIONAL Y PLAZO DE ALEGACIONES

La Gerencia del Sector de Barbastro ordenará la publicación de la resolución provisional y otorgará un plazo, no inferior a 10 días naturales, para la presentación de alegaciones.

Quinta. - RENUNCIAS

Las/los participantes en la convocatoria de movilidad interna del Hospital de Barbastro, podrán renunciar a su participación plena en el proceso de adjudicación de plazas, con la fecha límite fijada para la finalización del plazo de alegaciones a la Resolución Provisional.

Sexta. - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

Compete a la Comisión de Seguimiento de Centro, constituida conforme al apartado 8.2 del pacto de 11 de diciembre de 2012, analizar las alegaciones presentadas y elevar una propuesta de Adjudicación definitiva a la Gerencia de Sector.

Séptima. - RESOLUCIÓN DEFINITIVA

La Gerencia de Sector de Barbastro resolverá con carácter definitivo la convocatoria de acoplamiento, que será publicada en los tabloneros de anuncios del Hospital de Barbastro y en su página Web de la Intranet.

La incorporación a los puestos adjudicados se realizará en función de las necesidades asistenciales del Centro y de las distintas unidades afectadas.

Octava. - SITUACIONES TRANSITORIAS

El personal en situación de reingreso provisional que resulte adjudicatario de un puesto de trabajo a través de estos procedimientos lo mantendrá con carácter provisional hasta la obtención de destino definitivo en un concurso de traslados de carácter general, en cuyo caso, el puesto le será adjudicado con carácter definitivo.

Los puestos de trabajo reservados, mencionados en los apartados 9.1.B y 9.2.B de esta convocatoria, serán objeto de adjudicación con carácter provisional. En caso de reincorporación de su titular, su adjudicatario/o provisional será desplazado/o al puesto de trabajo que resulte vacante.

Novena. - PUESTOS OFERTADOS

9.1 ENFERMERA/O

A) Puestos, correspondientes a plazas de la plantilla orgánica, vacantes y/o ocupados por personal fijo, que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:

UNIDAD	Nº. DE SOLICITUD	TURNO	Nº. PLAZAS
5ª IZDA. MI	1	ROTATORIO 12 Horas	8
5ª DCHA. ESP	2	ROTATORIO 12 Horas	10
MAT-INF	3	ROTATORIO	3
TR-GINE	4	ROTATORIO	8
CIR	5	ROTATORIO 12 Horas	10
QUI	6	ROTATORIO	5
URG	7	ROTATORIO 12 Horas	10
C.ESP.MONZON	8	DIURNO Monzón-Barbastro	1
PR.ESP.	9	DIURNO	1
UCI	10	ROTATORIO 12 Horas	5
CIRCUITO HD	11	DIURNO	5

B) Puestos reservados, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal fijo en anteriores acoplamientos:

UNIDAD	RESERVA DE	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
5ª IZDA. MI	Inmaculada Peyret Ferrer	12	ROTATORIO 12 H.	1
5ª DCHA. ESP	Elena Blasco González	13	ROTATORIO 12 H.	1
MAT-INF	Vanesa Ariño Bailo	14	ROTATORIO	1
TR-GINE	Laura Alonso Ayerbe	15	ROTATORIO	1
QUI	Ana Nasarre Ger	16	ROTATORIO	1
QUI	Esmeralda Francés Rami	17	ROTATORIO	1
QUI	Silvia Sicart Loncán	18	ROTATORIO	1
URPA	Alicia Campo Sin	19	DIURNO 9:30-17 H.	1
UCI	Paz Otto Noguero	20	ROTATORIO	1
UCI	Esther Santorromán Jovellar	21	ROTATORIO	1
URG	Nuria Castro Saura	22	ROTATORIO 12 H.	1
URG	Esther Gracia Asin	23	ROTATORIO 12 H.	1
URG	Diana Mur Barrabés	24	ROTATORIO 12 H.	1
URG	Isabel Pesquer Vilas	25	ROTATORIO 12 H.	1

9.2 TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

A) Puestos, correspondientes a plazas de la plantilla orgánica, vacantes y/o ocupados por personal fijo, que no hayan sido consolidados en un concurso de acoplamiento anterior:

UNIDAD	Nº. DE SOLICITUD	TURNO	Nº. PLAZAS
5ª IZDA. MI	1-TCAE	ROTATORIO	9
5ª DCHA. ESP	2-TCAE	ROTATORIO	9
TR-GINE	3-TCAE	ROTATORIO	7
MAT-INF	4-TCAE	ROTATORIO	1
CIR	5-TCAE	ROTATORIO	9
UCI	6-TCAE	ROTATORIO	6
QUI	7-TCAE	ROTATORIO	1
QUI	8-TCAE	DIURNO	1
URG	9-TCAE	ROTATORIO 12 Horas	12
C.ESP.MONZON	10-TCAE	DIURNO Monzón-Barbastro	1
PARTOS	11-TCAE	ROTATORIO	1

B) Puestos reservados, que no han sido adjudicados con carácter provisional a personal fijo en anteriores acoplamientos:

UNIDAD	RESERVA DE	Nº DE SOLICITUD	TURNO	Nº PLAZAS
5ª IZDA. MI	Asunción Huerva Plana	12-TCAE	ROTATORIO	1
5ª DCHA. ESP	Nieves Marro Gracia	13-TCAE	ROTATORIO	1
TR-GINE	Ángela Martínez Silva	14-TCAE	ROTATORIO	1
MAT-INF	Mercedes Subías Tricas	15-TCAE	ROTATORIO	1
UCI	Mª Soledad Grau Sanz	16-TCAE	ROTATORIO	1
UCI	Mª José Samitier Puy	17-TCAE	ROTATORIO	1
HDI	Carmen Zamora Subías	18-TCAE	DIURNO 12 H.	1
URG	Rosario Alonso González	19-TCAE	ROTATORIO	1

Décima. - RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a contar desde día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Barbastro, a 12 de diciembre de 2019.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Por Delegación, Resolución de 27/01/2006, BOA de 15 de febrero

EL GERENTE DEL SECTOR DE BARBASTRO

Por Orden de 4 de abril de 2017d

EL GERENTE DEL SECTOR DE HUESCA

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

GERENCIA DE SECTOR DE BARBASTRO

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasasa

Ctra. Nacional, Km. 240

22300 BARBASTRO (Huesca)

**HOSPITAL DE BARBASTRO
TABLÓN DE ANUNCIOS**

13 DIC. 2019

PUBLICADO EN FECHA: